



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 SEP 2010

RES. H. N° 1427-10

Expte. N° 4.783/03

**VISTO:**

El pedido de la estudiante de la Carrera de Ciencias de la Educación, Mariana Josefina Soler, L.U. N° 707.234, en el que solicita autorización para cursar la asignatura Antropología Política, como materia optativa de su plan de estudios, perteneciente a la Carrera de Antropología; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación autoriza la inscripción solicitada por la alumna Soler;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en su despacho N° 574/10, aconseja autorizar a cursar la asignatura "Antropología Política" de la Carrera de Antropología Plan 2.000, como materia optativa de la Carrera de Ciencias de la Educación;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(Ad – Referendum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** – AUTORIZAR a los estudiantes interesados de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cursar la asignatura "Antropología Política" de la Carrera de Antropología Plan 2.000, como materia optativa de su Plan de Estudio.

**ARTICULO 2°.-** COMUNICAR a los alumnos interesados, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Control Curricular, Escuela de Antropología, Departamento Alumnos, y Boletín Oficial.

Sme/LR

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. ELOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.